En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 14:00 – Catorce horas del día 30 de Marzo del año 2012-dos mil doce, reunidos los miembros del Ayuntamiento en la sala de sesiones que se encuentra ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, de este Municipio, para el efecto de celebrar una sesión ordinaria, a la cual fueron previamente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 27, Fracción II, 32, 33, 34, 35 y 36, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en relación con el artículo 54 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presidiendo la sesión la Presidente Municipal, Lic. Clara Luz Flores Carrales.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez hace uso de la palabra:

"Buenas tardes a todos, Señoras y Señores, Regidoras, Regidores y Síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y lo dispuesto en los artículos 48, 49 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Marzo del presente año, para dar inicio a esta sesión ordinaria se procede a tomar lista de asistencia y verificar el quórum legal".

"Con las instrucciones de la Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia."

CLARA LUZ FLORES CARRALES PRESIDENTE MUNICIPAL

ROSALIO GONZALEZ MORENO PRIMER REGIDOR HÉCTOR ALEJANDRO CARRIZALES NIÑO SEGUNDO REGIDOR JULIÁN MONTEJANO SERRATO TERCER REGIDOR MANUELA CANIZALES MELCHOR **CUARTO REGIDOR** LILIA WENDOLY TOVIAS HERNÁNDEZ **QUINTO REGIDOR** EVELIO HERNÁNDEZ RESÉNDEZ SEXTO REGIDOR JOSE LUIS RAMOS VELA SÉPTIMO REGIDOR PARI O FRANCISCO I LICIO ESTRADA OCTAVO REGIDOR

ARTURO JIMÉNEZ GUERRA NOVENO REGIDOR EFRAIN MATA GARCÍA DÉCIMO REGIDOR

BLANCA ARGELIA FRANCO SALAS (INASIST. JUSTIF.)

JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA DÉCIMO PRIMER REGIDOR

HÉCTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ DÉCIMO TERCER REGIDOR

LUIS ANTONIO FRANCO GARCÍA SÍNDICO PRIMERO
ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ SÍNDICO SEGUNDO

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

Así mismo, nos acompaña el Lic. Alejandro Ortiz Gil, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y su servidor Felipe Canales Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento". Por lo que hay quórum legal.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez continúa con el uso de la palabra y cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.
- 2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21 DE MARZO DEL AÑO 2012 Y APROBACIÓN DE LA MISMA.
- 3. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2012, CON RECURSOS DEL RAMO 33.- FONDO III DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.
- 4. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO PARA CONCEDER UN SUBSIDIO DEL 100% EN EL PAGO DE IMPUESTOS QUE LA ASOCIACIÓN GILBERTO NUEVO LEÓN A.C., ESTE OBLIGADA A CONTRIBUIR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2012, ANTE EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.
- 5. APROBACION DE LA PROPUESTA DE NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO PRADERAS DE SAN FRANCISCO, SECTOR 2, ETAPAS 1, 2, 3 Y 4 DE ESTA CIUDAD.
- 6. INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES
- 7. ASUNTOS GENERALES.
- 8. CLAUSURA DE LA SESION

Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, manifiesten su aprobación levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21 DE MARZO DEL AÑO 2012 Y APROBACIÓN DE LA MISMA.

En el desahogo del punto 02-dos del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, menciona que se les envió documentalmente el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Febrero del año 2012, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de la lectura de la misma, así mismo, el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura del acta en mención.

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del acta correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha acta, no habiendo comentarios, se somete a votación de los Integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la sesión de referencia. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de Marzo del año 2012.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, hace mención que para dar cumplimiento al artículo 36 de la ley Orgánica de la Administración Pública Municipal se les informa el seguimiento de los acuerdos tomados en la pasada sesión:

En cuanto a la sesión del día 21 de Marzo del 2012:

1.- Se notifico a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, asi como a las Direcciones de Presupuesto y Cuenta Publica e Ingresos la aprobación de los dictámenes relativos sobre el proyecto de modificación del presupuesto de Egresos y Cuenta Publica del Ejercicio Fiscal 2011, así como el relativo a la autorización para conceder un subsidio del 100% en el pago de impuestos y derechos que actualmente tienen las manzanas 104 y 105 de la colonia Fernando Amilpa que el Infonavit, está obligado a contribuir desde la autorización de dicha colonia hasta la fecha ante este Municipio.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2012, CON RECURSOS DEL RAMO 33.-FONDO III DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

Para continuar con el desahogo del punto número 03-tres del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen relativo para la realización de Obras Públicas para el presente Ejercicio Fiscal 2012, con recursos del ramo 33.- fondo III de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el dictamen en mención será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo para la realización de Obras Públicas para el presente Ejercicio Fiscal 2012, con recursos del ramo 33.- fondo III de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado dictamen.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo para la realización de Obras Públicas para el presente Ejercicio Fiscal 2012, con recursos del ramo 33.- fondo III de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen en mención:

CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E S.-

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción IX, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el "Dictamen relativo a la aprobación para la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2012, con recursos del Ramo 33.- Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por un monto de \$30,347,965.00", bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Que el Secretario de Obras Públicas de esta Ciudad, expuso a esta Comisión dictaminadora sobre la priorización y aprobación de las obras para el año en curso con recursos **del Ramo 33.- Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, a ejercerse en el presente ejercicio fiscal, en las siguientes Colonias ubicadas en este municipio:

Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

PLAZA	5,891,000.00
COLONIA	INVERSION
GIRASOLES IV SECTOR	1,591,000.00
CAMINO REAL	1,050,000.00
PEDREGAL DEL TOPO	100,000.00
VALLE DE SAN FRANCISCO	1,117,645.63
CAMELLON CENTRAL STA. LUCIA	2,032,354.37
AGUA POTABLE	4,903,019.49
COLONIA	INVERSION
LOMAS DE AZTLAN (Sistema de Bombeo)	4,903,019.49
PAVIMENTO HIDRAULICO	10,701,156.84
COLONIA	INVERSION
LOMAS DE AZTLAN	4,572,452.49
PEDREGAL DEL TOPO (Pluvia)	1,055,597.68
DESLAVE LA UNIDAD	700,000.00
MALVINAS	918,000.00
LADERAS DEL TOPO	303,605.81
AMPLIACION DEL TOPO	993,550.00
ILUCION	2,157,950.86
PAVIMENTO ASFALTICO	2,542,250.69
COLONIA	INVERSION
JARDINES DE SAN MARTIN	565,250.00
AMPLIACION LAZARO CARDENAS	1,977,000.69
ALUMBRADO PUBLICO	4,793,139.98
COLONIA	INVERSION
COLINAS DEL TOPO	1,100,000.00
18 DE OCTUBRE	1,451,699.14
CALLE CAMINO REAL	1,769,000.00
AMPLIACION COLINAS DEL TOPO	242,440.84
SANTA LUCIA	230,000.00
SUBTOTAL	28,830,567.00
DESARROLLO SOCIAL	606 050 00
DEJANNOLLO JOCIAL	606,959.00
GASTOS INDIRECTOS	910,439.00
TOTAL	30,347,965.00

Que en virtud de lo anterior, a solicitud de diferentes vecinos y previo el acuerdo de la C. Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, el Secretario de Obras Públicas de esta Ciudad, solicita que sea autorizada la inversión de \$30,347,965.00 de recursos federales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público destinados al Ramo 33.- Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se utilicen en la realización de las obras públicas en las Colonias antes señaladas.

CONSIDERANDOS

UNICO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, dispone en su artículo 115, fracción III, incisos a), b) y g), que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios relativos a agua potable, drenaje, alumbrado público y las calles ubicadas en su territorio, por lo que considerando lo anterior, es obligación de la autoridad municipal mantener en buen estado las colonias. En ese orden de ideas habiéndose expuesto a esta Comisión dictaminadora sobre la priorización y aprobación de las obras para el año en curso, a ejercerse en las Colonias mencionadas en el Antecedente Único del presente dictamen, se considera procedente la realización de las obras públicas referentes a la Construcción o Rehabilitación de Plazas, Urbanización y Repavimentación Carpeta Asfáltica, Gastos Indirectos y acciones de Desarrollo Social.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se aprueba la realización de obra pública para la Construcción o Rehabilitación de Plazas, Urbanización y Repavimentación Carpeta Asfáltica, Gastos Indirectos y acciones de Desarrollo Social, con recursos del **Ramo 33.- Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal** por un monto de **\$30'347,965.00**.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 27 días del mes de Marzo del año 2012. REG. ROSALIO GONZALEZ MORENO, PRESIDENTE; SIND. PRIMERO, LUIS ANTONIO FRANCO GARCIA, SECRETARIO; REG. JOSE LUIS RAMOS VELA, VOCAL; JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA, VOCAL. **RUBRICAS.**

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO PARA CONCEDER UN SUBSIDIO DEL 100% EN EL PAGO DE IMPUESTOS QUE LA ASOCIACIÓN GILBERTO NUEVO LEÓN A.C., ESTE OBLIGADA A CONTRIBUIR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2012, ANTE EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.

Para continuar con el desahogo del punto número 04-cuatro del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen relativo para conceder un subsidio del 100% en el pago de impuestos que la asociación Gilberto Nuevo León A.C., este obligada a contribuir durante el ejercicio fiscal 2012, ante el Municipio de General Escobedo, Nuevo León y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la

dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el dictamen en mención será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo para conceder un subsidio del 100% en el pago de impuestos que la asociación Gilberto Nuevo León A.C., este obligada a contribuir durante el ejercicio fiscal 2012, ante el Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado dictamen.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo para conceder un subsidio del 100% en el pago de impuestos que la asociación Gilberto Nuevo León A.C., este obligada a contribuir durante el ejercicio fiscal 2012, ante el Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen en mención:

CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N. L. PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 2 y 74 fracción II inciso E), del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de esta Ciudad, nos permitimos presentar a este Cuerpo Colegiado "Autorización para conceder un subsidio del 100% en el pago Impuesto Predial, Impuesto del Valor de Adquisición de Inmueble, licencias de construcción, número oficiales, alineamiento, plano arquitectónico y el costo de obra terminada que la asociación Gilberto Nuevo León A.C., este obligada a contribuir durante el ejercicio fiscal 2012, ante el Municipio de General Escobedo, Nuevo León"; bajo los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

El día de hoy, el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, hace llegar a esta Comisión dictaminadora un escrito por medio del cual la Asociación denominada Gilberto Nuevo León A.C., solicita un subsidio del 100% en el pago Impuesto Predial, Impuesto del Valor de Adquisición de Inmueble, licencias de construcción, número oficiales, alineamiento, plano arquitectónico y el costo de obra terminada que dicha Asociación esta obligada a contribuir durante el ejercicio fiscal 2012, toda vez que dicha Asociación no realiza actividades lucrativas o de negocio y además llevará a cabo la ejecución de viviendas en el Barrio Yucatán de la Colonia Alianza Real en este Municipio, para familias de escasos recursos y de que el

inmueble de su propiedad será destinado directamente a los fines de la misma. Solicitando el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad que la solicitud en comento sea autorizada por el Cuerpo Colegiado de esta Ciudad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el primer párrafo del artículo 1 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León establece que, las personas físicas y las morales están obligadas a contribuir para el gasto público del Estado conforme a las leyes fiscales respectivas. Las disposiciones de este Código se aplicarán en su defecto.

SEGUNDO.- Que el último párrafo del artículo 2 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, señala que, de acuerdo con lo anterior, tratándose de la actividad fiscal del Municipio, en todos los casos que este Código se refiera al Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado o la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, se entenderá referido al Tesorero Municipal o a la Tesorería Municipal, del Municipio de que se trate.

TERCERO.- Que el artículo 3 de dicha Codificación Estatal señala que, las contribuciones se clasifican en impuestos, derechos y contribuciones especiales, los que se definen de la siguiente manera: I.- Impuestos son las prestaciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las señaladas en las fracciones II y III de este artículo. II.- Derechos son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Estado, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público. III.- Contribuciones especiales son las prestaciones cuyo presupuesto de hecho se caracteriza por un beneficio económico particular proporcionado al contribuyente por la realización de obras públicas o de tareas estatales o municipales provocadas por las actividades del contribuyente. Su rendimiento no debe tener un destino ajeno al financiamiento de las obras o actividades correspondientes. Los recargos, las sanciones, los gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 22 de este Código, son accesorios de las contribuciones y participan de la naturaleza de éstas.

CUARTO.- Que el artículo 41 del Código Fiscal del estado de Nuevo León establece que, el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, mediante resolución podrá: I.- Condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, autorizar su pago a plazo, diferido o en parcialidades, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de algún lugar o región del Estado, una rama de actividad, la producción o venta de productos, o la realización de una actividad, así como en casos de catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias. II.- Dictar las medidas relacionadas con la administración, control, forma de pago y procedimientos señalados en las leyes fiscales, sin variar las disposiciones relacionadas con el sujeto, objeto, la base, la cuota, la tasa o la tarifa de los gravámenes, las infracciones o las sanciones de las mismas, a fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes. III.- Conceder subsidios o estímulos fiscales. Las resoluciones que conforme a este artículo se dicten, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, salvo que se trate de estímulos fiscales, así como, el monto o proporción de los beneficios, plazos que se concedan y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados.

QUINTO.- Que el artículo Primero de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2012, en sus fracciones I y II, establece que, La Hacienda Pública de los Municipios del Estado de Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal del año 2012, se integrará con los ingresos que a continuación se enumeran: I.-Impuestos: 1. Predial. 2. Sobre adquisición de inmuebles. 3. Sobre diversiones y espectáculos públicos. 4. Sobre juegos permitidos. 5. Sobre aumento de valor y mejoría específica de la propiedad. 6. Accesorios. 7. Rezagos. II.- Derechos: 1. Por cooperación para obras públicas. 2. Por servicios públicos. 3. Por construcciones y urbanizaciones. 4. Por certificaciones, autorizaciones, constancias y registros. 5. Por inscripción y refrendo. 6. Por revisión, inspección y servicios. 7. Por expedición de licencias. 8. Por control y limpieza de lotes baldíos. 9. Por limpia y recolección de desechos industriales y comerciales. 10. Por ocupación de la vía pública. 11. Por nuevos fraccionamientos, edificaciones y subdivisiones en materia urbanística. 12. Diversos. 13. Accesorios. 14. Rezagos.

SEXTO.- Que el artículo 1 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo león dispone que, los impuestos, derechos, demás contribuciones y aprovechamientos se regularán por esta Ley, por las demás leyes fiscales, en su defecto por el Código Fiscal del Estado y supletoriamente por el Derecho Común. Los productos se regularán por las indicadas disposiciones o por lo que, en su caso, se estipule en las concesiones o contratos respectivos.

SÉPTIMO.- Que el artículo 2 de la mencionada Ley Hacendaria dispone que, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado, establecerá anualmente los impuestos, derechos, demás contribuciones, productos y aprovechamientos que deban recaudarse.

OCTAVO.- Que los miembros que integramos esta Comisión de Hacienda Municipal consideramos que en atención a los fines que persigue la Asociación Gilberto Nuevo León A.C., el hecho de que dicha Asociación no realiza actividades lucrativas o de negocio y además de que el inmueble será destinado directamente a los fines de la misma, se juzga indispensable el otorgamiento del beneficio fiscal solicitado.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción II, inciso E) y 76, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, ponemos a su consideración los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: En términos de lo señalado en el cuerpo del presente dictamen, se concede un subsidio del 100% **en el pago Impuesto Predial, Impuesto del Valor de Adquisición de Inmueble, licencias de construcción, número oficiales, alineamiento, plano arquitectónico y el costo de obra terminada que la Asociación Gilberto Nuevo León A.C., este obligada a contribuir durante el ejercicio fiscal 2012, ante el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, ya que llevará a cabo la ejecución de viviendas en el Barrio Yucatán de la Colonia Alianza Real en este Municipio, para familias de escasos recursos.**

SEGUNDO: Los subsidios concedidos deberán ser registrados en las cuentas municipales de esta Municipalidad.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 28 días del mes de marzo del año 2012. SÍNDICO 1º, LUIS ANTONIO FRANCO GARCÍA, PRESIDENTE; 1er REGIDOR, ROSALIO GONZÁLEZ MORENO, SECRETARIO; 11º REGIDOR, JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA, VOCAL; SÍNDICO 2º, ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ, VOCAL. RUBRICAS.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO PRADERAS DE SAN FRANCISCO, SECTOR 2, ETAPAS 1, 2, 3 Y 4 DE ESTA CIUDAD.

Para continuar con el desahogo del punto número 05-cinco del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes la Propuesta de Nomenclatura del Fraccionamiento Praderas de San Francisco, sector 2, etapas 1, 2, 3 y 4" de esta ciudad y en virtud de que la misma les fue circulada con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que la propuesta en mención será transcrita al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta de Nomenclatura del Fraccionamiento "Praderas de San Francisco, sector 2, etapas 1, 2, 3 y 4" de esta ciudad.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez manifiesta si existe algún comentario respecto a la mencionada Propuesta.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez, manifiesta que no habiendo comentarios a la Propuesta de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la Nomenclatura del Fraccionamiento "Praderas de San Francisco, sector 2, etapas 1, 2, 3 y 4" de esta ciudad..

A continuación se transcribe en su totalidad la Propuesta en mención:

"C.C. INTEGRANTES DEL PLENO R. AYUNTAMIENTO DEL LA CIUDAD DE GENERAL ESCOBEDO, N.L. PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de la ciudad de General Escobedo, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 y 74, fracción XII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, nos permitimos presentar al pleno de este Ayuntamiento la propuesta de "Nomenclatura del Fraccionamiento Praderas de San Francisco, sector 2, etapas 1, 2, 3 y 4", bajos los siguientes:

ANTECEDENTES

El titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología envió a la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento, la propuesta referida acompañada del plano donde se especifican colindancias y propuestas de nomenclatura para las calles del Fraccionamiento Praderas de San Francisco, Sector 2, Etapas 1, 2, 3 y 4, por lo que dicha comisión sostuvo una reunión de trabajo.

De acuerdo a información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, actualmente la persona Moral Casas Ruba Desarrollos, S.A. de C.V., está llevando a cabo el trámite de Proyecto Ejecutivo del Fraccionamiento citado, por lo que a fin de proseguir con el trámite correspondiente se requiere la autorización de nomenclatura de las vías públicas de dicho fraccionamiento. El inmueble donde se encuentra el fraccionamiento cuenta con los siguientes expedientes catastrales: 34-000-411, 34-000-412, 34-000-417, 34-000-420, 34-000-422, 34-000-423, 34-000-429, 34-000-432 y 34-000-434

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo al artículo 3 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de General Escobedo, nomenclatura es la titulación o denominación que se asigna a las vías públicas, áreas recreativas, parques, plazas, monumentos, edificios, colonias, fraccionamientos, demás zonas y cualquier otro bien del dominio público Municipal, que tenga por objeto su identificación.

SEGUNDO.- Que en este sentido, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 5, fracciones I y VI en relación el numeral 7 del citado Reglamento, es competencia exclusiva del R. Ayuntamiento, la facultad para resolver, aprobar y en su caso autorizar los Dictámenes realizados por la Comisión de Nomenclatura en relación a la asignación de nombres relativos a los bienes señalados en el presente Reglamento.

TERCERO.- Por otro lado, en artículo 9 del Reglamento aplicable, señala que los fraccionadores deben solicitar en forma anticipada la aprobación por parte del Municipio, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de toda nomenclatura de nuevos fraccionamientos, corriendo a cargo de los fraccionadores la instalación de los señalamientos correspondientes, mismos que deberán cumplir con las especificaciones que al efecto señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

CUATRO.- Que los integrantes de la Comisión que suscriben el presente documento, sostuvieron una reunión a fin de analizar la procedencia de la solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción XII y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, los integrantes de la Comisión de Nomenclatura, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se apruebe la nomenclatura de las vías públicas **del Fraccionamiento Praderas de San Francisco, Sector 2, etapas 1, 2, 3 y 4**, conforme al plano adjunto al presente documento, para formar parte integral del mismo, el cual es firmado por los integrantes de la Comisión que suscribe, dicho fraccionamiento está delimitado: al Norte; con Futuras Etapas, al Sur; con Autopista Anillo periférico, al Oriente; con Praderas de San Francisco 1er Sector y al Poniente; con Ejido San Miguel.

SEGUNDO.- En caso de ser aprobado la presente solicitud, se informe del mismo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología a fin de que por su conducto se notifique a la parte interesada y se lleven los trámites conducentes, así mismo se haga la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 27 días del mes de Marzo del año 2012. REG. EFRAÍN MATA GARCÍA, PRESIDENTE; SIND. SEG. ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ, SECRETARIO; REG. MANUELA CANIZALES MELCHOR, VOCAL; REG. PABLO FRANCISCO LUCIO ESTRADA, VOCAL. **RUBRICAS**.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.- INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.

Para continuar con el desahogo del punto número 06-seis del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, comenta que es en relación a los informes de las comisiones Municipales, por lo que se le cede el uso de la palabra al Regidor Pablo Francisco Lucio Estrada, Presidente de la Comisión de Protección Civil a fin de que nos comente los trabajos realizados en el área de su competencia a lo que lee el siguiente informe:

Informe de actividades de los trabajos relacionados en el área de Protección Civil y que son los siguientes:

INFORME TRIMESTRAL DE LA COMISION DE PROTECCION CIVIL

Integrantes del Ayuntamiento:

Por este medio me permito presentarles las diferentes actividades más destacadas realizadas correspondientes a la Comisión de Protección Civil, trabajos que comprenden los meses de Noviembre a Enero del 2012 y que son los siguientes:

Se brindaron a través de nuestras unidades ambulancias las cantidad de <u>311</u> Atenciones Prehospitalarias de los cuales el 75% representa traslados y el 25% representa atenciones de primera respuesta en el lugar.

Se cubrieron en este trimestre los siguientes eventos:

Noviembre

- Operativo Panteones Municipales y Particulares
- Desfile Tradicional del Aniversario de la Revolución Mexicana
- Programa Aguinaldo Seguro
- Inicio de la Pista de Hielo (Temporada Navideña)
- Se presentó el Plan de Contingencias Hidrometeorológicas para la Temporada de Invierno por Bajas temperaturas 2011.

Diciembre

- Operativo de Seguridad Pista de Hielo
- Operativo Carrusel por Bajas Temperaturas
- Platicas Preventivas (Instituciones Educativas)

Enero

- Clausura de la Temporada Navideña. (Rosca de Reyes)
- Operativo Carrusel por Bajas Temperaturas toda vez que se ha requerido.

Impartición de Pláticas Preventivas y Cursos de Capacitación hacia diferentes dependencias que así lo solicita.

A T E N T A M E N T E. GRAL. ESCOBEDO, N. L., A 28 DE MARZO DEL 2012.

REG. PABLO FRANCISCO LUCIO ESTRADA PRESIDENTE DE LA COMISION DE PROTECCION CIVIL

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado informe.

Para continuar con los informes de las comisiones municipales, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, menciona que se le cede el uso de la palabra al Secretario de la Comisión de Educación y Actividades Cívicas y Culturales, regidor Evelio Hernandez Resendez a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área, acto seguido, el regidor lee el informe, el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

Informe de actividades de los trabajos relacionados en el área de Educación y Actividades Cívicas y Culturales y que son los siguientes:

INFORME TRIMESTRAL DE LA COMISION DE EDUCACION, ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES

Integrantes del Ayuntamiento:

Por este medio me permito presentarles las diferentes actividades más destacadas realizadas correspondientes a la Comisión de Educación, Actividades Cívicas y Culturales, trabajos que comprenden los meses de Noviembre a Enero del 2012 y que son los siguientes:

- ✓ el día 2 de noviembre, se realizo la muestra de altares de muertos en la torre administrativa, con la participación de los siguientes planteles educativos:
 - > jardín de niños "jerónimo siller"
 - > jardín de niños "francisco de quevedo y villegas"
 - > instituto educativo "Anáhuac"
 - esc. prim. "jose maria morelos"
 - esc. sec. no. 6 "Donato Elizondo Ayala"
- ✓ Desfile cívico, deportivo y cultural, conmemorativo al 101 aniversario del inicio de la Revolucion Mexicana, llevado a cabo el 21 de Noviembre, teniendo la

participacion de 22 planteles educativos, del ejercito de la 7ª. zona militar, del pentathlon deportivo militarizado, dependencias municipales con un total de contingentes de 3,638.

- ✓ Se llevó a cabo la inauguracion de la pista de hielo y encendido del pino navideño, en la explanada de la plaza principal, asistiendo mas de 3 mil personas.
- ✓ Se tuvo la asistencia de 893 usuarios en las 4 bibliotecas del municipio, donde se ofrece la atencion al usuario, prestamo de libros y apoyo con el internet, asi como se gestiono a 25 alumnos de nivel media superior, becas para diferentes planteles de este nivel.
- ✓ El dia 01 de diciembre, se realizo la entrega de becas a 250 alumnos de primaria, dicho evento se llevo a cabo en el patio interior de la presidencia municipal
- ✓ Asistencia de 39 planteles escolares, que asistieron a la pista de hielo, del 28 de noviembre al 12 de diciembre de 2011, con un total de 2,784 alumnos y 122 maestros.
- ✓ Partida de la rosca de reyes, el dia 6 de enero, en la pista de hielo de la explanada principal. asistiendo cerca de 6 mil personas.
- ✓ 186 aniversario del Gral. Mariano Escobedo, evento que se llevó a cabo el día 16 de enero del presente año, en el monumento ecuestre ubicado en blvd. Benito Juarez y Jimenez, centro de Escobedo. con la participacion de la banda de guerra y escolta de la esc. sec. tec. no. 79 "Jesus M. Montemayor" y alumnos de la esc. sec. no. 6 "Donato Elizondo Ayala".
- ✓ El 25 de Enero, se dio arranque a la cuarta etapa del programa p.e.s.a., en la esc. prim. Jose Ayala Villarreal.
- ✓ Se impartieron clases de guitarra, acordeon y teclado con un total de 40 alumnos
- ✓ Asi mismo se impartieron clases de danza folklorica con la participacion de 37 alumnos en los niveles de principiantes, intermedios y avanzados

A T E N T A M E N T E. GRAL. ESCOBEDO, N. L., A 28 DE MARZO DEL 2012.

REG. EVELIO HERNANDEZ RESENDEZ SECRETARIO DE LA COMISION DE EDUCACION Y ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado informe.

Para continuar con los informes de las comisiones municipales, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, menciona que se le cede el uso de la palabra al Presidente de la comisión de Agua potable y alcantarillado, regidor Hector Hernandez Martinez a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área, acto seguido, el regidor lee el informe, el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

Informe de actividades de los trabajos relacionados en el área de Agua Potable y Alcantarillado y que son los siguientes:

INFORME TRIMESTRAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Integrantes del ayuntamiento:

Por este medio me permito presentarles las diferentes actividades realizadas correspondientes a la Comisión de Agua potable y Alcantarillado, trabajos que comprenden los meses de diciembre a febrero del 2012 y que son los siguientes:

Agua y Drenaje realizo la conexion de las colonias: Fernando Amilpa y Solidaridad.

Se encuentra en proceso la terminación de la obra (tanque) en la col. lomas de aztlan por parte de agua y drenaje.

Las obras de Agua potable en la Colonia Monclova han quedado concluidas.

Continua en proceso la factibilidad de los servicios de Agua y Drenaje para las colonias: Arco vial, Andrés Caballero y Agropecuária Lazaro Cardenas norte.

Se encuentra en proceso la terminación de obra de Agua Potable en las colonias: Emiliano Zapata.

General Escobedo, Nuevo León, a 28 de marzo del 2012

atentamente.

Reg. Héctor Hernández Martinez. Presidente de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado informe.

Para continuar con los informes de las comisiones municipales, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, menciona que se le cede el uso de la palabra al Presidente de la comisión de Nomenclatura, regidor Efraín Mata García a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área, acto seguido, el regidor lee el informe, el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

Informe de actividades de los trabajos relacionados en el área de Nomenclatura y que son los siguientes:

INFORME DE LA COMISION DE NOMENCLATURA TRIMESTRE: DICIEMBRE, ENERO Y FEBRERO

En este periodo se realizaron diferentes actividades en las que intervino la Comisión de Nomenclatura, la cual Presido, se pusieron a consideración la propuesta para la autorización de los Nombres para identificación de las calles de los siguientes fraccionamientos:

- Privadas de Anáhuac, Sector Irlandés, la propuesta de las Nomenclaturas de las Calles se enlista a continuación:
 - > AV. IRLANDA
 - > LUXEMBURGO
 - > BERLIN
 - > BUCAREST
 - > BRUSELAS
 - > BUDAPEST
 - > OPORTO
 - > HELSINKI
 - > MONACO
 - > MARSELLA
 - > BELGRADO
 - > MUNICH
 - > KIEV
 - > BILBAO
 - > MILAN
 - > NAPOLES
 - > PRAGA
 - > FLORENCIA

- > BREMEN
- > PALERMO
- > VENECIA
- > BARCELONA
- > VIENA
- > OSLO
- ➤ Parque Industrial Libramiento, la propuesta de las Nomenclaturas de las Calles es únicamente la siguiente:

> AV. INDUSTRIAL LIBRAMIENTO

Se oficializó en junta de Cabildo la autorización de las Nomenclaturas propuestas en las calles de los nuevos Fraccionamientos mencionados, por lo que fue avalado de forma unánime por el Cabildo.

ATENTAMENTE

LIC. EFRAIN MATA GARCIA PRESIDENTE DE LA COMISION DE NOMENCLATURA

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado informe.

Para continuar con los informes de las comisiones municipales, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, menciona que se le cede el uso de la palabra al Presidente de la comisión de Juventud y Deporte, regidor Juan Luciano Vega Noriega a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área, acto seguido, el regidor lee el informe, el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

Informe de actividades de los trabajos relacionados en el área de Juventud y Deporte y que son los siguientes:

INFORME TRIMESTRAL DE LA COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTE

Integrantes del Ayuntamiento:

Por este medio me permito presentarles las diferentes actividades más sobresalientes realizadas correspondientes a la Comisión de Juventud y Deporte, trabajos que comprenden los meses de Diciembre a Febrero del 2012 y que son los siguientes:

Conferencia con jóvenes en la Universidad Tecnológica de Escobedo, platicas micro empresas el día 20 de Enero del 2012

Inicio de inscripción de asesorías 2012 para examen de preparatoria el día 24 de Enero 2012.

Competencia enlace joven plaza san Genaro, el 9 de Febrero de 2012.

Inicio de asesorías en 3 secundarias de nuestro municipio. Esc. Sec. No. 67 Juan Guzmán Cabello, Esc. Sec. No. 6 Donato Elizondo, Esc. Sec. No. 1 Juan Ignacio Ramón el 25 de febrero del 2012.

Expresión urbana en la colonia Villas de Escobedo participación de grupos artísticos y grupos urbanos el día 3 de marzo.

En cuanto a la Dirección de Deportes:

En este trimestre se llevaron a cabo los entrenamientos de la selección municipal de Voleibol, Raquetbol, Squash, Frontón, Bádminton, Levantamiento de Pesas, Patines sobre Ruedas en las instalaciones del CARE.

Jornada Deportiva en la Colonia Villas de San Francisco en la Plaza Polivalente con una asistencia de 120 jóvenes, así como también en la colonia Villas del Parque con una asistencia de 130 jóvenes.

Reunión Estatal de Diagnostico y Planeación en Cultura Física, en el Centro CONVEX, el día 05 de diciembre del 2011

Apoyo con personal de la dirección de deportes en el Programa PESA, los meses de Diciembre, Enero y Febrero.

Se hizo promoción e inscripción de la carrera 10 K, 5K, 2K y 1K de la Fundación de Gral, Escobedo N. L.

Se realizo una Reunión de Trabajo con el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte para la Revisión y Validación de los Anexos Técnicos de la Olimpiada y Paralimpiada Nuevo León 2012–2013.

Junta mensual de coordinadores de deportes que convoca el INDE, en esta ocasión se realizo en la Torres Administrativa de nuestro Municipio, en coordinación del Instituto Estatal de Cultura Física y Deportes.

A T E N T A M E N T E. GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, A 28 DE MARZO DEL 2012

REG. JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA PRESIDENTE DE LA COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTE

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado informe.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

Para continuar con el desahogo del punto número 7-siete de asuntos generales del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, manifiesta si alguien de los presentes quiere hacer uso de la palabra dentro de este punto de asuntos generales.

Acto continúo el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez hace mención que de conformidad con lo establecido por el artículo 4 del Reglamento interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, así como los artículos 16 y 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Nuevo León, se presento un escrito el día 22 de Marzo del presente año, donde solicita licencia sin goce de sueldo para ausentarse de su cargo la decimo segundo regidor Blanca Argelia Franco Salas.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez manifiesta si existe algún comentario a la solicitud presentada por la regidora Blanca Argelia Franco Salas

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez, manifiesta que no habiendo comentarios a la solicitud de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la licencia para ausentarse de su cargo sin goce de sueldo presentada el día 22 de Marzo del presente año a la decimo segundo regidor Blanca Argelia Franco Salas, la cual surtirá sus efectos a partir de la fecha de su presentación.

Se enviara al Congreso del Estado la transcripción de este punto para que sea llamado el regidor suplente.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESION.

Para continuar con el desahogo del punto número 8-ocho del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, manifiesta, que no habiendo mas temas que tratar y agotados los puntos del orden del día en esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Marzo de 2012 se declaran clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, siendo las 15:10- Quince horas y diez minutos, del día y mes al principio indicados.

CLARA LUZ FLORES CARRALES PRESIDENTE MUNICIPAL

FELIPE CANALES RODRIGUEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ROSALIO GONZALEZ MORENO PRIMER REGIDOR.	
C. HÉCTOR ALEJANDRO CARRIZALES NIÑO SEGUNDO REGIDOR	
C. JULIÁN MONTEJANO SERRATO TERCER REGIDOR	
C. MANUELA CANIZALES MELCHOR CUARTO RIGIDOR	
C. LILIA WENDOLY TOVÍAS HERNÁNDEZ QUINTO REGIDOR	
C. EVELIO HERNÁNDEZ RESÉNDEZ SEXTO REGIDOR	
C. JOSÉ LUIS RAMOS VELA SÉPTIMO REGIDOR	

C. PABLO FRANCISCO LUCIO ESTRADA OCTAVO REGIDOR	
C. ARTURO JIMÉNEZ GUERRA NOVENO REGIDOR	
C. EFRAÍN MATA GARCÍA DÉCIMO REGIDOR	
C. JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA DÉCIMO PRIMER REGIDOR	
C. BLANCA ARGELIA FRANCO SALAS DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR	
C. HÉCTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ DÉCIMO TERCER REGIDOR	
C. LUIS ANTONIO FRANCO GARCÍA SÍNDICO PRIMERO	
C. ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ SÍNDICO SEGUNDO	